



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Tutela –Incidente: 73-585-40-89-001-2013-00092-00 (R.I.5543)
Incidentante : YENNY ROCIO BOCANEGRA BERMUDEZ-
Agent. Of. HAROLD ARLEY LOZANO B.
Accionados : Nueva EPSS y SALUD VIDA EPS S

Se procede a decretar pruebas en el presente incidente;

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTANTE.

Téngase como prueba documentales las aportadas con el incidente (Fls. 1 al 14 C. 2):

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA NUEVA EPSS

Documentales:

-Téngase como pruebas documentales las aportadas con la respuesta a allegada a este despacho (folios 48 a 51).

PRUEBAS DE OFICIO.

-Requíerese a la incidentante, para que en el término de dos (2) días informe al juzgado en que consiste la negación del servicio por parte de la NUEVA EPSS, allegando las pruebas que lo demuestren.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para decidir acerca del incidente propuesto. -

NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b875f4275099c86d50000bf5506311e927d28034c01eab424e88917ecee38458**

Documento generado en 18/04/2023 03:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>